



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso de selección para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Enfermería de Unidad de RRHH del Área Sanitaria VI, convocado por Resolución de esta Gerencia de 27 de abril de 2017 (BOPA núm. 100, 03/05/2017).

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 27 de abril de 2017, por la que se procedía a efectuar convocatoria para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Enfermería de Unidad de RRHH (vacante en la plantilla orgánica del Área Sanitaria VI, de naturaleza estatutaria, nivel de complemento de destino 22) publicada en el BOPA núm. 100 de 3 de mayo de 2017, una vez reunida la Comisión de Selección constituida al efecto, y realizada la valoración de la única candidata presentada al proceso, Dña. Carmen Migoya Méndez, con DNI núm. 10.907.588 E, se trasladan las puntuaciones obtenidas por la misma:

1.ª Fase: 15.27 puntos.

2.ª Fase: 12.5 puntos.

Total: 27.77 puntos.

Asimismo y dado que la candidata no ha alcanzado la puntuación mínima exigida en la Base Novena, punto 3.º de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI, por la que se convocaba el correspondiente proceso de selección, la Comisión de Valoración eleva propuesta a la Gerencia del Área a fin de que se declare desierta la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, la Gerencia del Área Sanitaria VI,

RESUELVE

Único.—Proceder a declarar desierta la convocatoria para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Enfermería de Unidad de RRHH del Área Sanitaria VI, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida conforme a lo establecido en la Base Novena, punto 3.º, de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI de fecha 27 de abril de 2017 (BOPA núm. 100, de 03/05/2017), Dña. Carmen Migoya Méndez (DNI núm. 10.907.588 E), única candidata presentada al proceso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ariondas, a 7 de agosto de 2017.—La Gerente del Área Sanitaria VI.—Cód. 2017-09143.